



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el inciso final del artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021"**, faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia certificó el 19 de abril de 2021 recursos de la cuenta maestra Otros Gastos en Salud- Inversión - Aseguramiento sin situación de fondos, por valor de \$541.943.020, de saldo Caja y bancos año 2020.
- c. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, mediante oficio con radicado No. 2021020017610 del 20 de abril de 2021, solicitó a la Contadora General del Departamento de Antioquia, expedir certificación de ingresos, para adicionar el presupuesto de la vigencia 2021 en la suma de \$541.943.020.

- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar al presupuesto General del Departamento de la vigencia 2021, mediante radicado No.2021020017823 del 21 de abril de 2021.
- e. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante oficio con radicado 2021020018498 del 23 de abril de 2021.
- f. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2021020018653 del 26 de abril de 2021.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar al Presupuesto de la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia para la vigencia 2021, para darle continuidad a los afiliados del Régimen Subsidiado, enmarcados en el proyecto Fortalecimiento del Aseguramiento de la Población al Sistema General de Seguridad Social en Salud Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese al Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
5-OA2616	131D	I-1-2-10-02	C	999999	188.143.936	Superávit fiscal-Excedentes Recuperación Nivel Central Municipal-Premios no reclamados (Con destinación específica).
5-OA2624	131D	I-1-2-10-02	C	999999	353.799.084	Superávit fiscal-Excedentes Juegos Novedosos Superastros (Con destinación específica)
				<b>TOTAL</b>	<b>\$541.943.020</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese al Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

3

Fondo	C.G	Pospre	Área Funcional	Elemento PEP	Valor	Descripción
5-OA2616	131D	2-3	C19062	010065	188.143.936	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
5-OA2624	131D	2-3	C19062	010065	353.799.084	Fortalecimiento del Aseguramiento de la población al sistema general de seguridad social en salud Antioquia
				<b>TOTAL</b>	<b>\$541.943.020</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis S. Velez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Catalina Naranjo Aguirre*  
**CATALINA NARANJO AGUIRRE**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	3/05/2021
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>MA</i>	04/05/2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	04/05/2021
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	6-5-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.